

**COMPROMISO DE GESTION entre  
el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional**

**AÑO 2014**

<b>Tipo de Compromiso</b>	Institucional
<b>Partes firmantes</b>	Órgano Comprometido: Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional Contraparte: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
<b>Objeto</b>	Partidas comprendidas en el Presupuesto nacional a transferir por parte de Ministerio de Economía y Finanzas a Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en función de metas de gestión.
<b>Período de vigencia del CG</b>	1º de enero de 2014 – 31 de diciembre de 2014
<b>Normativa específica</b>	Ley Nº 18.406 Ley Nº 18.996 artículos 217, 219, 220 Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 Decreto Nº 044/009, de 27 de julio de 2009 Decreto Nº 526/009, de 19 de noviembre de 2009 Ley Nº 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60

**Antecedentes**

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional es una persona jurídica de derecho público no estatal, de carácter tripartito, con el objetivo de actuar en el ámbito del empleo y la formación profesional del sector privado.

La ley Nº 18.406 de 24 de octubre de 2008 creó a INEFOP confiando los siguientes cometidos:

- A) Administrar el Fondo de Reversión Laboral.
- B) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de políticas de empleo, de capacitación y de formación profesional, orientadas a la generación, mantenimiento y mejora del empleo, en orden a promover el trabajo decente y el pleno empleo, productivo y libremente elegido.
- C) Ejecutar las acciones que el Poder Ejecutivo determine en materia de políticas de empleo.
- D) Crear Comités Departamentales Tripartitos de Empleo y Formación Profesional.
- E) Crear Comités Sectoriales de Empleo y Formación Profesional.
- F) Diseñar y gestionar programas de formación profesional para desempleados, personas o grupos de personas con dificultades de inserción laboral mediante acuerdos con instituciones públicas o privadas.
- G) Promover la creación y participar en el diseño de un sistema de certificación de conocimientos y de acreditación de competencias laborales.
- H) Promover la formación continua y la normalización de competencias en el marco de la negociación colectiva y financiar las propuestas que, originadas en convenios colectivos, se consideren viables y se contemplen en el presupuesto anual.
- I) Cooperar y brindar apoyo crediticio y seguimiento técnico a las iniciativas de emprendimientos productivos generadores de empleo decente; pudiendo para ello establecer fondos rotatorios o garantizar los créditos con recursos del Fondo de Reversión Laboral.
- J) Investigar la situación del mercado de trabajo, divulgando los resultados y contribuyendo a una eficaz orientación laboral.

K) Dar cobertura a través de sus servicios de orientación, formación, capacitación, acreditación de competencias y apoyo de iniciativas a las personas derivadas del Servicio Público de Empleo, los Comités Departamentales y Sectoriales de Empleo y Formación Profesional y otros servicios públicos, privados y sociales a efectos de mejorar su empleabilidad, promover su inserción laboral o apoyar su capacidad emprendedora. El Servicio Público de Empleo operará en la colocación de las personas egresadas de los programas y acciones del Instituto, a través de sus servicios de información, orientación e intermediación laboral.

L) Desarrollar investigaciones, acciones, programas y asistencia técnica y crediticia que respondan a los requerimientos de las empresas y emprendimientos del sector productivo, con el objetivo de incentivar su creación, formalización, consolidación, participación en cadenas productivas, el mejoramiento tecnológico de las mismas y la recuperación de su capacidad de producción.

M) Desarrollar investigaciones relacionadas con sus cometidos, a requerimiento de los actores sociales.

N) Colaborar en la gestión de los registros sectoriales de trabajadores que se acuerden como resultado de convenios colectivos de trabajo o de negociación colectiva, de acuerdo a sus posibilidades operativas y presupuestales.

MODIFICACIONES LEY 18.406 POR LEY 18.996 (RENDICIÓN DE CUENTAS 2011)

ARTÍCULO 217.- Agréguese al artículo 2º de la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008, los siguientes literales:

“Ñ) Cooperar y brindar asistencia financiera a las organizaciones más representativas de trabajadores y de empleadores que lo soliciten para la formación e investigación en materia de negociación colectiva.

O) Cooperar, participar y brindar asistencia financiera para promover el empleo juvenil conforme a las leyes y decretos que regulen la promoción en el acceso al empleo de los jóvenes”.

Este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

#### **Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.**

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 31 de marzo de 2014.

#### **Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.**

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en calidad de Organismo Comprometido, representado por Juan Manuel Rodríguez, C.I. 1.091.598-0 con domicilio en Uruguay 807 y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Dr. José Bayardi con domicilio en Juncal 1511.

#### **Cláusula 3ra. Objeto.**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

#### **Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

#### **Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.**

- Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Decreto Nº 044/009, de 27 de julio de 2009
- Decreto Nº 526/009, de 19 de noviembre de 2009
- Ley Nº 18.406

- Ley N° 18.996 (arts. 217 a 220)
- Ley N° 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60

#### **Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.**

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional se compromete a cumplir con las siguientes metas del Anexo 1 correspondientes a los siguientes Objetivos:

- 1) Fortalecimiento institucional, a través del rediseño e implementación de la estructura organizativa y de cargos que permita realizar eficientemente las actividades centrales y de soporte dirigidas a mejorar el desempeño operativo del organismo en su globalidad.
- 2) Incrementar las capacidades laborales y de empleabilidad de poblaciones con dificultades de inserción laboral y a su reinserción y continuidad educativa: jóvenes, mujeres, discapacitados, trabajadores rurales, trabajadores en actividad y otras poblaciones vulnerables.
- 3) Mejorar las capacidades emprendedoras y de los procesos de las empresas
- 4) Apoyar, a través de una beca económica del instituto, la reinserción y continuidad educativa de aquellas personas que así lo requieran.
- 5) Contribuir a las personas a descubrir sus capacidades y potencial, promoviendo el desarrollo de habilidades fundamentales que conducirán en avances personales, educativos, económicos y sociales.
- 6) Identificar las necesidades de capacitación profesional del país y evaluar los resultados de las capacitaciones realizadas.
- 7) Crear conciencia y aumentar la visibilidad de las actividades, proporcionar una comunicación permanente entre INEFOP y sus grupos de interés
- 8) Fortalecer la descentralización territorial
- 9) Continuar con el proceso de informatización de la gestión mejorando la integridad y confiabilidad de los datos
- 10) Promover el trabajo decente de las personas jóvenes, vinculando el empleo, la educación y la formación profesional desde la perspectiva de los derechos fundamentales.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá a INEFOP el total de las partidas presupuestales correspondientes al año 2014.

#### **Cláusula 7ta. Forma de Pago del Subsidio**

Contra la firma del presente Compromiso se habilitará el pago de la totalidad del crédito presupuestal del ejercicio 2013 según indica el inciso C del artículo 17 de la Ley N° 18.406.

El Informe de Ejecución del Compromiso de Gestión 2014 de INEFOP y cumplimiento de las metas acordadas en el presente compromiso, así como la suscripción del Compromiso 2014 serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2014 en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

#### **Cláusula 8ª. Comisión Seguimiento y Evaluación**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, que podrá coincidir con la Comisión de Control que menciona el artículo 9 de la Ley N° 18.406.

Esta comisión está integrada actualmente por las siguientes personas en carácter de titular.

Nombre	Institución	Email	Teléfono Institucional
Cra. Lilian Morales	Ministerio de Educación y Cultura	<a href="mailto:moralesl@mec.gub.uy">moralesl@mec.gub.uy</a>	2915 0103
Ec. Hugo Montgomery	Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay	<a href="mailto:hmontgomery@cncs.com.uy">hmontgomery@cncs.com.uy</a>	2916 1277
Ec. Silvia Cuadrado	PIT – CNT	<a href="mailto:cuadrado@adinet.com.uy">cuadrado@adinet.com.uy</a>	2409 6680

Según el artículo 9 de la Ley N° 18.406, la Comisión de Control deberá “informar al Consejo Directivo sobre la ejecución del Compromiso de Gestión, solicitando para este caso específico dictamen a la Auditoría Interna del Nación y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico financiera que deba conocer el propio Consejo”.

A su vez, esta Comisión deberá evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso a partir de la documentación pertinente y elevar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el informe de ejecución del Compromiso de Gestión en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de las metas. El informe deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

#### **Cláusula 9ª. Transparencia**

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los publicará en la web de la Institución.

#### **Cláusula 10ª. Salvaguardas y Excepciones**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con justificación cierta, ajustar las metas establecidas en la Cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forman parte del presente contrato los siguientes anexos:

Anexo I).- Indicadores

Anexo II).- Plan de ejecución de actividades ejercicio 2014

Anexo III).- Presupuesto asociado al Plan de ejecución de actividades

Anexo IV).- Informe de Ejecución Compromiso de Gestión 2013

Firma de las partes

## Anexos

### Anexo I.- Ficha de Indicadores

**Meta 1.- Fortalecimiento institucional, a través del rediseño e implementación de la estructura organizativa y de cargos que permita realizar eficientemente las actividades centrales y de soporte.**

<b>Objetivo 1</b>	<b>Mejorar el desempeño operativo del organismo en su globalidad</b>
<b>Indicador</b>	<b>Número de Unidades creadas y en funcionamiento</b>
<b>Forma de cálculo</b>	n/a
<b>Fuentes de información</b>	a) Organigrama aprobado b) Manual aprobado con descripción de puestos definiendo las funciones y responsabilidades específicas del trabajo a realizar e integración de cada unidad. c) Procedimientos de trabajo de tales unidades como insumo de requerimientos para el software de gestión integral.
<b>Valor base</b>	n/a
<b>Meta</b>	4 unidades creadas y en funcionamiento:  a) Unidad Asesora Estratégica b) Unidad de Evaluación y Control de Calidad: <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación de oferta educativa</li><li>• Evaluación de Aprendizajes</li><li>• Registro de Capacitadores</li></ul> c) Unidad de Orientación Educativo – Laboral d) Unidad de Cursos
<b>Plazo</b>	31/12/2014
<b>Responsables</b>	Consejo Directivo
<b>Rango de cumplimiento</b>	-
<b>Ponderación</b>	Uniforme
<b>Observaciones</b>	El Consejo Directivo podrá implementar cambios que eventualmente podrían modificar la estructura organizativa.

### Meta 2.- Capacitación

<b>Objetivo 2</b>	<b>Incrementar en términos absolutos las capacidades laborales y de empleabilidad de poblaciones con dificultades de inserción laboral y a su reinserción y continuidad educativa: jóvenes, mujeres, discapacitados, trabajadores rurales, trabajadores en actividad y otras poblaciones vulnerables.</b>
<b>Indicador</b>	<b>Porcentaje de participantes según población de referencia (jóvenes, mujeres, discapacitados trabajadores rurales, trabajadores en actividad y otras poblaciones vulnerables.</b>
<b>Forma de cálculo</b>	a) Cantidad de participantes sobre la población de referencia b) Cantidad de participantes
<b>Fuente de información</b>	Registro de asistencias emitidos por las Entidades de capacitación, auditados/controlados por los supervisores de los programas, revisado por el Área

	<b>de Administración de INEFOP y Aprobado por el Director del Área</b>
<b>Valor base</b>	<b>12710 capacitados en poblaciones, presentando los datos desagregados por categoría de población</b>
<b>Meta</b>	<p><b>Meta de poblaciones con dificultades de inserción laboral y continuidad educativa: jóvenes, mujeres, discapacitados, trabajadores rurales, trabajadores en seguro de desempleo, otras poblaciones vulnerables y trabajadores en actividad.</b></p> <p><b>Meta: 17.790 beneficiarios.</b></p> <p><b>Meta desagregada estimada según población objetivo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Jóvenes (Meta: 2.800):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.1. Jóvenes Desocupados Propiamente Dicho (DPD) y y que buscan Trabajo por Primera Vez (BTPV), que no asisten a la educación formal, de 15 a 29 años de edad.</b></li> </ol> </li> <li><b>2. Trabajadores Rurales (Meta: 2.500):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>2.1 Colonos seleccionados por el Instituto Nacional de Colonización (INC), trabajadores del sector de la producción ovina, seleccionados por el Secretariado Uruguayo de la Lana SUL, productores lecheros seleccionados por el Instituto Nacional de la Leche (INALE)</b></li> <li><b>2.2 Trabajadores rurales seleccionados por acuerdo con las gremiales rurales (ARU, FR, CAF, ACA y ANPL).</b></li> <li><b>2.3 Trabajadores Rurales en acuerdo con el Plan Agropecuario</b></li> </ol> </li> <li><b>3. Discapacitados (Meta: 240)</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>3.1. Desocupados Propiamente Dicho (DPD) y Buscan Trabajo por Primera Vez (BTPV) con discapacidades físicas (movimiento y amputaciones), sensorial (visual y auditiva), psíquicas (intelectual y trastorno mental) y por enfermedad crónicas, de entre 18 y 29 años de edad.</b></li> <li><b>3.2. Apoyo al Proyecto de Continuidad Educativa y socio-profesional para la Discapacidad Acuerdo específico de cooperación institucional entre Ministerio de Educación y Cultura (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN), Ministerio de Desarrollo Social (PRONADIS), Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) e INEFOP.</b></li> <li><b>3.3 Convenio Específico con Banco de Previsión Social para capacitación de trabajadores derivados por el Área de Medicina Laboral del BPS. Los beneficiarios serán los grupos de “Activos” (personas beneficiarias de los Seguros Sociales por Enfermedad portadores de una patología crónica y en goce de licencia médica prolongada), y el grupo de “Subsidiados” (personas que perciben prestaciones a término por incapacidad para su tarea habitual - Ley 16.713)</b></li> </ol> </li> <li><b>4. Mujeres con dificultades de inserción laboral. ( Meta: 1.200 mujeres)</b> <p><b>Limpieza y cocina básica (perfil validado por el Sindicato y la Liga de amas de casa), Plan Juntos (pre ocupacional/Vida en Proyecto), Formación en Auxiliar de Servicio y Tisanería para servicios hospitalarios, Formación en áreas de la industria, comercio, informática y administración, Formación para el Desarrollo del Sistema de Cuidados en base a currículo de adultos mayores y no autónomos, acordado en la Comisión Especial de Presidencia.</b></p> </li> </ol>

	<p><b>5. Otras poblaciones vulnerables. (Meta: 2.000)</b></p> <p>5.1 Convenio Instituto Nacional de Rehabilitación/Patronato de Encarcelados</p> <p>5.2 Programa Uruguay Integra participación de INEFOP como socio y colaborador en los departamentos de Canelones, Cerro Largo, Artigas, Salto y Durazno.</p> <p>5.3 Capacitación de jóvenes infractores en aplicación del convenio con el SIRPA.</p> <p>5.4 Cursos con la Junta Nacional de Drogas</p> <p>5.5 Capacitación prevista en el Convenio con MIDES para reconversión de clasificadores y cooperativas sociales</p> <p>5.6 Apoyo a la capacitación en el marco del Plan Juntos de la Presidencia de la Republica</p> <p><b>6. (TSD) Trabajadores en Seguro de Desempleo (causal suspensión y desocupados) (Meta 4.400)</b></p> <p><b>7. Trabajadores en actividad. (Trabajadores, directivos, mandos medios). (Meta hasta 4650 beneficiarios).</b></p> <p>7.1 Trabajadores en actividad, proyectos especiales donde existe un convenio entre empresarios y trabajadores para desarrollar un plan de capacitación a nivel de rama o de empresa</p> <p>7.2 Cursos OMI y otros en Convenio con UTU</p> <p>7.3 7.4 Capacitación en ingreso a la industria de la construcción, medio oficial y especializaciones (Convenio FOCAP).</p> <p>7.5 Capacitación de camioneros en acuerdo con empresarios y trabajadores del sector y el MTOP.</p>
<b>Plazo</b>	<b>31/12/2014</b>
<b>Responsable</b>	<b>Director del Área de Empleo y Formación Profesional</b>
<b>Rango de cumplimiento</b>	<b>-</b>
<b>Ponderación</b>	<b>Uniforme</b>
<b>Observaciones</b>	<p>Condiciones de ejecución: a) INEFOP desarrolla muchas actividades en convenios con otras instituciones y b) Que exista oferta educativa suficiente y pertinente para atender la demanda. En muchos casos éstas asumen el compromiso de seleccionar los beneficiarios de los cursos. Es el caso de los programas rurales, con (SUL, INALE, INC y las gremiales rurales), el SIRPA y el INR para los programas respectivos. Asimismo existe la condición de un acuerdo entre trabajadores y empresarios para los programas de trabajadores en actividad en sectores y empresas. El cumplimiento de estas condiciones es una condición para el cumplimiento de las metas.</p>

**Meta 3.- Formación empresarial, creación de empresas y emprendedurismo**

<b>Objetivo 3</b>	<b>Mejora de las capacidades emprendedoras y de los procesos de las empresas</b>
<b>Indicador</b>	<p>a) Cantidad de emprendedores capacitados y /o asistidos</p> <p>b) Cantidad de directivos, mandos medios y operarios capacitados</p> <p>c) Cantidad de empresas asistidas</p>

	d) Cantidad de Técnicos contratados
Forma de cálculo	a) Número de emprendedores capacitados y /o asistidos b) Numero de directivos, mandos medios y operarios capacitados c) Número de empresas asistidas d) Numero de Técnicos contratados
Fuente de información	Informes de cumplimiento de las 3 primeras metas y contratos firmados por los técnicos.
Valor base	146 empresas con asistencia técnica 1695 formación a emprendedores (capacitados) 1250 directivos, mandos medios y operarios de empresas de hasta 19 trabajadores y Capacitación Empresarial en empresas de 20 y más trabajadores (capacitados).
Meta	i) 400 empresas con asistencia técnica (FOMYPES y Emprende) ii) Formación emprendedora EMPRENDE), 2500 beneficiarios. iii) 1.500 directivos, mandos medios y operarios de empresas de hasta 19 trabajadores y Capacitación Empresarial en empresas de 20 y más trabajadores. iv) Contratación de dos Técnicos
Plazo	31/12/2014
Responsable	Director del Área de Empleo y Formación Profesional
Rango de cumplimiento	Empresas: $X \leq 100 \rightarrow 0\%$ $101 < X \leq 180 \rightarrow 80\%$ $181 < X < 200 \rightarrow 90\%$ $200 \leq X \rightarrow 100\%$ Participantes: $X \leq 1250 \rightarrow 0\%$ $1251 < X \leq 1400 \rightarrow 80\%$ $1401 < X < 1500 \rightarrow 90\%$ $1500 \leq X \rightarrow 100\%$
Ponderación	Uniforme
Observaciones	Se trabaja en régimen de ventanilla abierta

#### Meta 4.- Orientación Educativo - Laboral

Objetivo 4	Contribuir a que las personas descubran sus capacidades y potencial, promoviendo el desarrollo de habilidades fundamentales que conducirán en avances personales, educativos, económicos y sociales.
Indicador	Cantidad de personas que recibieron orientación educativo – laboral
Forma de cálculo	Número de personas que reciben orientación educativo laboral
Fuente de información	Informe de Unidad de Orientación Educativo Laboral con aprobación del Director de Área de Empleo y Formación Profesional
Valor base	n/a
Meta	Orientación Educativo Laboral. (Total meta 2.500) i) Para 10% de jóvenes inscriptos en 5tos y 6tos años del año 2013 de Liceos públicos con más de 10 grupos de Bachillerato (estimación: 1.700 jóvenes) ii) Orientación educativo – laboral a 743 jóvenes durante 12 meses en el marco del apoyo que presta INEFOP al Programa interinstitucional “Yo estudio y trabajo”. iii) Otros proyectos y programas



Plazo	31/12/2014
Responsable	Director del Área de Empleo y Formación Profesional
Rango de cumplimiento	-
Ponderación	Uniforme
Observaciones	El cumplimiento de la meta queda sujeto a la ejecución de los convenios y programas que den marco a esta modalidad. Se acuerda con el CES de la ANEP.

#### Meta 5.- Becas Programa Uruguay Estudia

Objetivo 5.1	Apoyo a personas que requieran becas para la culminación de niveles educativos
Indicador	Número de participantes y monto adjudicado
Forma de cálculo	Número de becas otorgadas en el año 2014 y su monto monetario asociado
Fuente de información	Informe Programa Uruguay Estudia remitido por MEC al INEFOP en el primer trimestre del año posterior
Valor base	4.392 becas otorgadas año 2013
Meta	4.800 Becas para culminación de nivel educativo
Plazo	31/12/2014
Responsable	Director del Área de Empleo y Formación Profesional
Rango de cumplimiento	$X \leq 4392 \rightarrow 0\%$ $4393 < X \leq 4500 \rightarrow 80\%$ $4501 < X < 4800 \rightarrow 90\%$ $4800 \leq X \rightarrow 100\%$
Ponderación	Uniforme
Observaciones	El cumplimiento de la meta queda sujeto a las orientaciones de la dirección directiva del programa y oferta educativa, siendo una variable independiente de INEFOP porque los cursos son ofrecidos por las instituciones dependientes de ANEP.

#### Meta 6.- Investigación y evaluación

Objetivo 6.1	Investigar las demandas futuras de capacitación
Indicador	Mapa de demandas futuras de capacitación en el corto y mediano plazo por sector de la economía y área geográfica
Forma de cálculo	n/a
Fuente de información	Informe de resultados aprobado por el Consejo Directivo de INEFOP
Valor base	Diseño de la Encuesta
Meta:	Relevamiento de demandas futuras de categorías laborales por sector y por localidad en el corto y mediano plazo realizado
Plazo	31/12/2014
Responsable	Consejo Directivo
Rango de cumplimiento	-
Ponderación	Uniforme
Observaciones	La encuesta será de alcance nacional relevando una muestra de empresas de todo el territorio nacional. Se considera realizada la encuesta una vez procesados los datos con un informe de resultados.

<b>Objetivo 6.2</b>	Conocer los resultados de las capacitaciones de INEFOP. (Encuesta de seguimiento de egresados)
<b>Indicador</b>	Encuestas de situación Pre y Post curso realizadas
<b>Forma de cálculo</b>	n/a
<b>Fuente de información</b>	Diseño de encuesta post curso aprobado por el Consejo Directivo. Metodología de evaluación de resultados aprobada por el Consejo Directivo. Informe final de la encuesta aprobada por el Consejo Directivo
<b>Valor base</b>	n/a
<b>Meta:</b>	Encuestas de situación Pre curso realizadas (participantes de cursos 2013 y 2014) a) Encuesta de situación Post curso para los participantes de los cursos 2013 que realizaron la encuesta de situación pre-curso b) Informe final de la Encuesta de Egresados 2013
<b>Plazo</b>	31/12/2014
<b>Responsables</b>	Consejo Directivo
<b>Rango de cumplimiento</b>	-
<b>Ponderación</b>	Uniforme
<b>Observaciones</b>	En 2014 se extenderá la cobertura de la encuesta de la situación pre-curso a todos los participantes de los cursos de 2014.

<b>Objetivo 6.3</b>	Sistematización de la inscripción de Empresas
<b>Indicador</b>	Formulario de inscripción de Empresas diseñado e implementado y base de datos de inscripciones de empresas diseñada e implementada
<b>Forma de cálculo</b>	n/a
<b>Fuente de información</b>	Formulario de inscripción aprobado por el Consejo Directivo de INEFOP Base de datos de inscripciones
<b>Valor base</b>	n/a
<b>Meta:</b>	Formulario de inscripción de Empresas diseñado Inscripciones realizadas utilizando el formulario diseñado, base de datos de inscripciones implementada e Informe de resultados del Proceso de Inscripción
<b>Plazo</b>	31/12/2014
<b>Responsable</b>	Consejo Directivo
<b>Rango de cumplimiento</b>	-
<b>Ponderación</b>	Uniforme
<b>Observaciones</b>	El Diseño de la Encuesta abarca el diseño del formulario. La encuesta será de alcance nacional. Se considera realizada la encuesta una vez procesados los datos con un informe de resultados. En 2013 se diseñó e implementó un formulario de inscripción para las personas interesadas en participar de los cursos de INEFOP que, además de darle unicidad al proceso de inscripción, aportó informaciones de calidad sobre el perfil de los inscriptos y sus demandas de capacitación. Para 2014 se generalizará ese proceso de inscripción a las empresas. Está sujeto a las empresas respondan la encuesta enviada.

## Meta 7.- Comunicaciones

<b>Objetivo 7.1.-</b>	Fomentar la comunicación externa e interna, a través de las nuevas herramientas disponibles (nueva web, intranet), gestión de medios, campaña publicitaria y otros instrumentos.
<b>Indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Boletín electrónico INEFOP circularizado con frecuencia mensual.</li> <li>b) Cantidad de acciones de difusión con programas empresariales y de trabajadores en actividad en empresas, en Montevideo e interior, contactos con sindicatos, cámaras empresariales, comités sectoriales y otros públicos de interés para el Instituto.</li> <li>c) Espacios periódicos en medios de comunicación con frecuencia quincenal, además de otras salidas en medios.</li> </ul>
<b>Forma de cálculo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Numero de boletines electrónicos circularizados Fecha de creación de un boletín electrónico INEFOP, cantidad de destinatarios que lo reciben</li> <li>b) Número de acciones realizadas con alcance a sindicatos, cámaras y otras instituciones.</li> <li>c) Número de artículos publicados</li> </ul>
<b>Fuentes de información:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cifras aportadas por el proveedor del servicio que envía el boletín electrónico a público de interés.</li> <li>b) Boletín publicado en la página web de INEFOP; informe aprobado por el superior donde se listen las acciones realizadas; respecto a los espacios de comunicación, fotocopia de contratos o factura con los medios donde se publicó, firmado por el responsable.</li> </ul>
<b>Valor Base:</b>	n/a
<b>Meta</b>	Contar con un boletín electrónico INEFOP de circulación periódica Realizar al menos 3 acciones vinculadas a la difusión, a saber, campaña publicitaria, apariciones periódicas en medios, al menos 5 eventos con públicos objetivos.
<b>Plazo:</b>	31/12/2014
<b>Responsables:</b>	Encargado de Comunicaciones
<b>Rango de cumplimiento:</b>	
<b>Ponderación:</b>	Uniforme
<b>Observaciones:</b>	Se coordinaran reuniones con miembros del Consejo Directivo y Técnicos para reunir insumos, imprescindibles para las apariciones en medios de comunicación y la campaña publicitaria. Se entiende por acciones de difusión a visitas realizadas, reuniones, acciones proactivas de conocimiento del Instituto.

## Meta 8.- Descentralización Territorial

<b>Objetivo 8.1</b>	Fortalecimiento de la Descentralización Territorial
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Número de capacitaciones realizadas a los integrantes de los Comités Departamentales y/o Locales de Empleo y Formación Profesional</li> <li>ii) Numero de Planes de Trabajo de los referidos Comités evaluados</li> </ul>

<b>Formas de cálculo:</b>	i) Comités departamentales y locales capacitados en el 2014/Total de Comités departamentales y locales ii) Numero de Planes de Trabajo aprobados/Numero de Planes de Trabajo presentados
<b>Fuentes de información:</b>	i) Informes de seguimiento de las actividades realizadas ii) Planes de Trabajo presentados al Consejo Directivo de INEFOP
<b>Valor Base:</b>	n/a
<b>Metas</b>	a) 6 talleres con formato de jornada realizados b) Números de planes de trabajo evaluados satisfactoriamente/Total de Planes de Trabajo.
<b>Plazos:</b>	31/12/2014
<b>Responsable:</b>	Directora del Área de Descentralización Territorial
<b>Rango de cumplimiento:</b>	-
<b>Ponderación:</b>	Uniforme
<b>Observaciones:</b>	Condición: Que exista voluntad de integrar los comités departamentales atendiendo la naturaleza de sus integrantes (tripartismo).

#### Meta 9.- Informatización de la Gestión

<b>Objetivo 9.1</b>	Implementación del sistema de gestión integral
<b>Indicador:</b>	Nro. de programas y proyectos especiales con gestión informatizada
<b>Forma de cálculo:</b>	Programas y proyectos especiales registrados en Software multi programa
<b>Fuentes de información:</b>	Datos y reportes del sistema validados por los responsables del área de Empleo y Formación Profesional y de Administración Informes de Avance presentados por el Director del Proyecto
<b>Valor Base:</b>	ERP K2B implementado en 2013, Inversión en infraestructura y software.
<b>Meta:</b>	Implementar luego del Programa Trabajadores en Seguro de Desempleo, a los demás programas focalizados del Instituto (Projoven, Proimujer, Procladis y Rurales) y de todos los cursos que se realizan por demandas de los Comités Departamentales, Comités Sectoriales y en el marco de Convenios interinstitucionales en una plataforma de gestión integral.
<b>Plazo:</b>	31/12/14
<b>Responsables:</b>	Secretario Ejecutivo
<b>Rango de cumplimiento:</b>	-
<b>Ponderación:</b>	Uniforme
<b>Observaciones:</b>	

Meta 10.- Promover el trabajo decente de las personas jóvenes, vinculando el empleo, la educación y la formación profesional desde la perspectiva de los derechos fundamentales.

<b>Objetivo 10.1</b>	Pago de subsidios a la ley 19.133
<b>Indicador:</b>	Cantidad de personas asistidas a través del pago del subsidio
<b>Forma de cálculo:</b>	Nro. de pagos realizados/Nro. total de pagos*100 a beneficiarios ley 19.133 debidamente aprobados

<b>Fuentes de información:</b>	<b>Nómina de beneficiarios según reporte del área de administración de INEFOP</b>
<b>Valor Base:</b>	<b>n/a</b>
<b>Meta:</b>	<b>Atender el 100% de las solicitudes que se remitan para pagos de subsidios en las diversas modalidades previstas por la ley (Ley 19.133)</b>
<b>Plazo:</b>	<b>31/12/14</b>
<b>Responsables:</b>	<b>Consejo Directivo</b>
<b>Rango de cumplimiento:</b>	<b>-</b>
<b>Ponderación:</b>	<b>Uniforme</b>
<b>Observaciones:</b>	<b>Supuestos: Se apruebe la reglamentación y se logren los convenios necesarios que aseguren en los momentos de pago el cumplimiento y mantenimiento de los requisitos establecidos en la ley.</b>